

Punto 1º modificado por punto 4º del Acta de N° 609 de fecha 21 de octubre de 1969

ACTA N° 608



MARIA FERNANDEZ DE CARIC
ESCRIBANA SECRETARIA DEL SUPERIOR
TRIBUNAL DE JUSTICIA

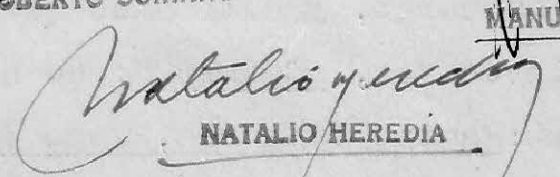
En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día diecisiete del mes de octubre // del año mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen en la / Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente doctor Pedro Adalberto Cabral y los señores Ministros doctores Salvador Hermes Martínez, Manuel Osvaldo Hernández, Carlos Roberto Soriano y Natalio Heredia, para considerar, PRIMERO: Estanislada Antonia Gayoso de Brizuela, Secretaria Privada, solicita 45 días más de licencia (Nota N° 2172/69 S.T.).- Vista la nota presentada, certificación médica que se acompaña y atento a lo dispuesto / por el Art. 13 del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Conceder / a la Secretaria Privada señora Estanislada Antonia Gayoso / de Brizuela, cuarenta y cinco días de licencia por razones de salud, comprendidos entre los días 7 del corriente al / 20 de noviembre próximo inclusive.- SEGUNDO: Doctor Armando Abel Navarro, Secretario en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral, solicita licencia (Nota N° 2174/69 S.T.).- Vista la nota mencionada, certificación de la Dirección Médica que se acompaña y lo dispuesto por el Art. 13 / del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Conceder al Secretario / en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral doctor Armando Abel Navarro, la licencia solicitada comprendida entre los días de la fecha al 31 del mes en curso inclusive.- TERCERO: Carlos Alberto Ortiz, Encargado Sección Talleres / Gráficos s/solicitud (Nota N° 2162/69 S.T.).- Vista la nota presentada por la que el agente contratado Carlos Alberto Ortiz, encargado de la sección talleres gráficos solicita aumento de remuneración por sus servicios en razón de / las funciones técnicas que ejerce y del cuidado y manejo / de las máquinas a su cargo, y estimando que no son atendibles las razones invocadas, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado.- CUARTO: Ramiro Sanabria, Mozo del Superior Tri-

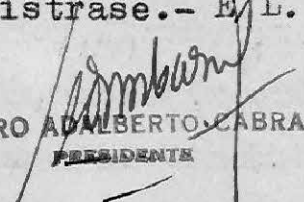
///...

///... bunal, solicita autorización para ejercer la actividad privada (Nota N° 2170/69 S.T.).- Vista la nota de referencia y atento a lo dispuesto en Acordada N° 112, punto 11°, inc. "g", ACORDARON: Conceder al agente Ramiro Sabinaria la autorización solicitada para ejercer, la actividad privada que manifiesta (tareas de mozo), siempre que no afecte la prestación del servicio.- QUINTO: Blás Antonio Insfrán, Ordenanza, solicita reconsideración de lo // dispuesto en el punto 1° de la Acordada N° 607 (Nota N° / 2159/69 S.T.).- Vista la nota mencionada por la que se solicita reconsideración de lo resuelto en el punto 1° de la Acordada N° 607 e implicando la misma una modificación substancial al pedido considerado en el Acuerdo N° ^{por} 607/lo que no se acarrearía trastornos en la prestación del servicio, y atento a lo dispuesto en Acordada N° 112, punto 11°, inc. "g", ACORDARON: Conceder al agente Blás Antonio Insfrán la autorización solicitada para ejercer la actividad privada que manifiesta (Conductor de colectivos urbanos), los días sábado y domingo de 14 a 19 horas.- SEXTO: Exp. N° 28/69 S.T. "Juez de Paz de Pirané s/sumario administrativo" s/recurso de reposición.- Visto el recurso de reposición interpuesto por el señor Nasib Rafael Saade // contra la resolución dictada en Acordada N° 595 punto 2°/ y estimando el Tribunal que las razones aducidas en el escrito de fs. 58/60 son insuficientes para desvirtuar los fundamentos de la resolución impugnada, ACORDARON: No hacer lugar al recurso deducido.- Todo lo cual dispusieron/ y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.- E/L. / "por"-VALE.-


SALVADOR HERMES MARTINEZ


CARLOS ROBERTO SORIANO


NATALIO HEREDIA


PEDRO ADALBERTO CABRAL
PRESIDENTE


MANUEL OSVALDO HERNANDEZ